



Ciudad de México, a 31 de enero de 2016
Comunicado de Prensa CGCP/029/16

DIRIGE CNDH RECOMENDACIÓN AL TITULAR DE LA SEDENA, POR VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA INTEGRIDAD PERSONAL CONTRA CADETE DE LA ESCUELA MÉDICO MILITAR

Con motivo de la violación a los derechos humanos a la integridad personal de un alumno de nuevo ingreso de la Escuela Médico Militar (EMM), consistente en violencia física y sexual infligida de septiembre de 2012 a junio de 2013 por alumnos de 2º y 5º años, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 2/2016 al Secretario de la Defensa Nacional, general Salvador Cienfuegos Zepeda.

Por ello, esta Comisión Nacional inició el expediente de queja CNDH/2/2013/4732/Q, donde se acreditó la violación a los derechos a la integridad personal, relacionado con la violencia física y sexual contra la víctima.

Para la CNDH, la integridad personal del cadete de nuevo ingreso fue vulnerada por los tratos crueles a que fue sometido por cadetes de años superiores, pues no fue respetado y valorado como persona en lo individual y social, y al ser agredido en distintas ocasiones, además de las lesiones corporales, sufrió efectos psicológicos.

La víctima fue vulnerada en una de las esferas más íntimas de las personas que es la sexualidad; se anuló su poder de decisión sobre su cuerpo, ya que mediante amenazas y sin su consentimiento, un cadete de mayor grado y antigüedad lo agredió sexualmente, destacando que en los días que eso ocurrió, se encontraba en estado de sometimiento y vulnerabilidad al estar en internamiento, alejado de su familia, bajo amenazas y al haber tenido la experiencia de haber sido agredido física y verbalmente por distintos cadetes desde que ingresó a la EMM; ante el temor de recibir un daño grave, obedecía al agresor contra su voluntad, y en ese plano de sumisión el agresor tenía la finalidad de intimidar y degradar al cadete de nuevo ingreso, lo que dejó en este graves secuelas psicológicas y afectación emocional.

Dicha afectación por tratos crueles, inhumanos y degradantes es resultado del *bullying* o acoso escolar, que se acreditó al reunir los elementos establecidos por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, principalmente porque hubo una acción de hostigamiento que ocurrió de manera reiterada. Por ello la CNDH se pronuncia contra las prácticas de “iniciación” o “novatadas” en centros escolares de todos los niveles, públicos y privados.



En razón de lo anterior, se solicita al Secretario de la Defensa Nacional girar instrucciones para que se establezca contacto con la víctima y se le brinde atención médica y psicológica; dar una reparación integral del daño que incluya una compensación, apegada a estándares internacionales y lineamientos de la Ley General de Víctimas; colaborar en el trámite y seguimiento de la denuncia de hechos que se consigan en este caso, así como en la presentación y seguimiento de la denuncia que la CNDH formule ante la Procuraduría General de Justicia Militar, por las responsabilidades que se desprendan de la conducta de los cadetes identificados por la víctima como sus agresores.

Asimismo, se debe impartir un curso integral en materia de derechos humanos al personal docente y alumnado de la EMM, tendente a eliminar la práctica de hostigamiento, intimidación, abuso y lesiones, que son contrarias a lo establecido en el Reglamento de esa escuela; diseñar una campaña preventiva al interior del plantel, respecto de agresiones escolares y mecanismos para identificarlas, así como instruir a las autoridades de la Escuela Médico Militar a actuar de inmediato ante una denuncia de acoso o violencia escolar, además de colaborar con la CNDH en la inscripción de la víctima, la quejosa y demás familiares en el Registro Nacional de Víctimas, para que tengan acceso, en lo conducente, al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas.

El 12 de junio de 2013 este Organismo Nacional recibió escrito de queja en que la madre de un alumno de la Escuela Médico Militar relató que su hijo fue objeto de agresiones físicas y psicológicas por cadetes de 2º y 5º años, quienes lo despertaban entre las 02:00 y 03:00 horas y lo llevaban al baño, donde le pateaban la cabeza, le daban puñetazos y tablazos, además de imponerle tareas abusivas como limpiarles las botas, planchar uniformes y hacerles de cenar, además de que era obligado a llevar despensa de alimentos y artículos de limpieza.

Los días 12, 15 y 16 de junio y 12 de agosto de ese año se recibieron los escritos de queja firmados por el alumno, quien en este último señaló a uno de los cadetes como el que “de marzo a mayo de 2013, violentaba su persona”.

Esta Recomendación, que ya fue debidamente notificada a su destinatario, puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx